

## SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**Selección #:** ME-T1356-P003

**Método de selección:** *Simplified Competitive Selection*

**País:** México

**Sector:** Sector de Vivienda y Desarrollo Urbano

**Financiación - TC #:** ME-T1356

**Proyecto #:** ATN/OC-16447-ME

**Nombre de CT:** Apoyo a la Implementación de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU)

**Descripción de los Servicios:** Emisión de lineamientos para establecer los métodos y procedimientos para medir y asegurar que los proyectos y acciones vinculados con las materias de interés metropolitano cumplan con su objetivo

Enlace al documento TC: [EZSHARE-488739706-23](https://www.beo-procurement.iadb.org/home)

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las operaciones ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del 20 de abril de 2018, 5:00 P.M. (Hora de Washington DC).

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la preparación de lineamientos que permitan establecer las bases para definir si un proyecto, obra o acción es realmente de carácter metropolitano. Particularmente, se busca contar con: (a) una definición del marco conceptual respecto a proyectos metropolitanos, (b) un desglose temático de proyectos, obras y acciones metropolitanas, (c) una matriz de evaluación, (d) un sistema de indicadores, y (e) una definición de las condiciones administrativas que deberán cumplir los proyectos o acciones para ser considerados como metropolitanos. La duración estimada para la realización de estas actividades es cinco (5) meses.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los](#)

Términos de Referencia de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Andrés Blanco, [ablanco@iadb.org](mailto:ablanco@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo  
División: Vivienda y Desarrollo Urbano (CSD/HUD)  
Atención: Andrés Blanco, Jefe de Equipo del Proyecto

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.  
Tel: +1 202 623-1331  
Email: [ablanco@iadb.org](mailto:ablanco@iadb.org)  
Sitio Web: [www.iadb.org](http://www.iadb.org)

## **Borrador de Resumen de los Términos de Referencia**

### **Proceso de selección: ME-T1357-P003**

#### **1. Objetivos**

1.1. Objetivo general: Establecer los lineamientos, métodos y procedimientos para medir y asegurar que los proyectos y acciones vinculados con las materias de interés metropolitano cumplan con criterios en materia de congruencia con el marco de planeación y localización del proyecto, así como con los principios de resiliencia, sustentabilidad, movilidad, espacios públicos, equidad e inclusión, transparencia, productividad y eficiencia, derecho a la ciudad e impacto metropolitano; todo ello servirá de base, entre otros aspectos, para la asignación de recursos en la materia por diversos fondos y fuentes de financiamiento.

1.2. Objetivos específicos:

- Establecer un marco conceptual respecto a lo que se entiende como proyecto, obra, acción o programa metropolitano
- Definir los lineamientos que deberá cumplir cualquier proyecto, obra, acción o programa para ser considerado como de carácter metropolitano.
- Establecer de forma sencilla y didáctica la metodología e indicadores que permitan definir de forma clara si un proyecto, obra, acción o programa se considere o no como metropolitano.
- Proponer los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos para que un proyecto, obra, acción o programas sea aceptado como metropolitano.
- Elaborar un documento con que establezca normativamente los lineamientos para establecer los métodos y procedimientos para medir y asegurar que los proyectos y

acciones vinculados con las materias de interés metropolitano cumplan con su objetivo, mismo que servirá de base, entre otros aspectos, para la asignación de recursos en la materia por diversos fondos y fuentes de financiamiento.

- Redactar el acuerdo secretarial para la aprobación de los lineamientos y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **2. Actividades Clave**

2.1. Las principales actividades a desarrollar son las siguientes:

No.	Actividad
1	Análisis de la información documental existente
2	Redacción de borrador para: (a) Definición del marco conceptual respecto a proyectos metropolitanos, (b) Desglose temático de proyectos, obras y acciones metropolitanas con base en lo establecido en el artículo 34 de la Ley, (c) Propuesta de matriz de evaluación para determinar si un proyecto, obra o acción tiene carácter metropolitano, (d) Sistema de indicadores de evaluación para determinar si un proyecto, obra o acción tiene carácter metropolitano, (e) Condiciones administrativas que deberán cumplir los proyectos o acciones para ser considerados como metropolitanos, y (f) Redacción de acuerdo secretarial para la aprobación de los lineamientos y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
3	Realización de dos talleres de trabajo para revisar borrador de propuesta con funcionarios de los tres órdenes de gobierno.
4	Redacción final de documento que contenga los lineamientos para establecer los métodos y procedimientos para medir y asegurar que los proyectos y acciones vinculados con las materias de interés metropolitano cumplan con su objetivo.
5	Redacción de acuerdo secretarial para la aprobación de los lineamientos y su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **3. Perfil general de la firma consultora**

- 3.1. Para la realización del presente estudio, se contratará a una firma consultora con por lo menos tres años de conformada, la cual haya desarrollado planes, estudios y/o instrumentos en materia de desarrollo urbano. Para demostrar dicha experiencia deberá entregar por los menos cinco contratos firmados por la empresa junto con las actas o cartas de entrega recepción respectivas.
- 3.2. La empresa deberá contar con un equipo de trabajo que incluya profesionales con amplia experiencia en el tema y de disciplinas relacionadas con el desarrollo metropolitano.